

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40601 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el concurso necesario n.º 680/09 por auto de fecha 28 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso necesario a la mercantil "Sommos Concept, S.A," con domicilio en la calle Zurbano n.º 45, planta primera, Madrid, y con CIF: A-83216838, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100081558-1